

**BALANCE DE MI DESEMPEÑO Y PROPUESTAS PARA EL PERÍODO 2018-2022**

Mendoza, 31 de mayo de 2018

Estimados colegas:

A continuación presento un informe con el siguiente contenido:

	Pág.
INTRODUCCIÓN .....	1
UN POCO DE MI HISTORIA PERSONAL .....	2
MARCO LEGAL DE MI ACTUACIÓN .....	3
EJERCICIO DEL CARGO DE CONSEJERO SUPERIOR Y RAZONES: PARA CONTINUAR .....	3
EL TRABAJO REALIZADO .....	4
Específico para la Facultad de Ingeniería.....	4
Específico en el seno del Consejo Superior .....	5
PROPUESTAS A REITERAR Y/O REALIZAR EN LA PRÓXIMA GESTIÓN .....	7

**INTRODUCCIÓN**

- A. Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para someterme a vuestra decisión, en oportunidad de representarlos por segunda vez en el Consejo Superior de la UNCuyo con la **LISTA N°5**, acompañando a **Daniel Santiago Fernández y Patricia Susana Infante** para su segundo mandato como **Decano y Vicedecana de la Facultad de Ingeniería**; asimismo **JUNTO** a todos los integrantes de la lista de **“INTEGRACIÓN Y COMPROMISO”** en el próximo acto electoral general de autoridades de la universidad con la **LISTA N°1**.
  
- B. A casi cuatro años de haber asumido como Consejero Superior Titular, por los votos mayoritarios de los profesores adjuntos y titulares de nuestra unidad académica y representarlos en el Consejo Superior; quiero en primer lugar agradecer a Carlos GARCÍA GARINO y Rubén VILLODAS al haberme acompañado con respeto, lealtad y honor en el cumplimiento de los deberes que demanda el cargo que detento, en su carácter de primer y segundo suplente respectivamente. **Los tres asimismo junto a nuestro Decano, Vicedecana y representantes por los otros claustros, actuamos como equipo en el nombre de la Facultad de Ingeniería y toda su comunidad académica, desde la convicción que hago propia de Michael JORDAN, que “EL TALENTO GANA**

**PARTIDOS, PERO EL TRABAJO EN EQUIPO Y LA INTELIGENCIA GANAN CAMPEONATOS”.**

En esta oportunidad lo haré con vuestros votos mediante, acompañado de **Roque D’AMBROSIO, Rubén VILLODAS y Gerardo ESPINOSA en la LISTA N°5, acompañando a la LISTA N°1; CADA UNA EN SU SOBRE si somos parte de su preferencia.**

No quiero dejar de lado a quienes acompañan a Carlos, con quien he compartido múltiples espacios de trabajo y amistad personal, diciéndoles que no importa quién gane, no dudo que trabajemos para lograr lo mejor en nuestra Facultad de Ingeniería y la UNCUYO, guiados solamente por nuestra vocación de servicio a la comunidad universitaria.

## **UN POCO DE MI HISTORIA PERSONAL**

- A. En el período anterior de tres años del Consejo Superior, formé parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento como primer suplente del Dr. Ing. Jorge NUÑEZ MC. LEOD, con el que nunca tuve discusión personal alguna y sí grandes debates soñando con una Facultad de Ingeniería cada día mejor. En el actual período de cuatro años trabajo como miembro de la Comisiones de: “Finanzas y Presupuesto”, “Campus”, e “Interpretación y Reglamento”; siendo vicepresidente de esta última en la segunda parte del mandato, y también de otras comisiones secundarias constituidas para objetivos específicos.

**Tal es el caso de la Comisión Investigadora Global, conformada por Res. N° 3143/2015-R del 16/09/2105 sobre el Pequeño Aprovechamiento Hidroeléctrico “La Lujanita” (PAH-LL), para la que fui nombrado Presidente por Res. N° 4772/2015 R con el aval unánime del Consejo Superior; acompañado por la Sra. Decana de la Facultad de Educación, Prof. Dra. Mónica CASTILLA y la Sra. Dra. Prof. Abg. Irene PUJOL, cuyo dictamen final del 26/08/16 EXP-CUY: 18732/2016 fue unánime y dejó abiertas las puertas abiertas para las acciones administrativas y judiciales que correspondieren.**

- B. Asimismo, en el pasado fui Consejero Directivo; Director General de la Carrera de Ingeniería Industrial, y soy Profesor Titular de Industrias y Servicios I y II en la carrera de Ingeniería Industrial desde hace años. Llevo veinticinco años de actividad docente en distintos niveles, he desarrollado múltiples actividades académicas y de gestión; he sido activo participante cofundador del equipo que inició los programas de doble titulación con Francia, cofundador del Instituto Tecnológico Universitario, fui su primer director de Relaciones Institucionales, responsable de personal y profesor en distintas delegaciones a partir de 1994, hasta que cumplí sesenta y cinco años en esa institución, en que me retiré por haber terminado mi ciclo de edad permitida; para citar solo algunos hitos de mi vida universitaria.

## MARCO LEGAL DE MI ACTUACIÓN

- A. Siempre actué y actuaré, defendí y defenderé con el máximo respeto, la institucionalidad y la legalidad. Asimismo, el marco sagrado de la **Constitución Nacional de la Nación Argentina y en particular de su Art. 75 inc.19**, de resultas del cual este año celebramos los cien años de las luchas por la **Reforma Universitaria**, reconocida por primera vez en 1919 y que sustancia la autonomía universitaria plena mediante la **Ley de Universidades de 1958**. También el marco legal subsiguiente: **Ley 24521/95 de Educación Superior**, su modificatoria Ley 27204/15, la Ley 25573/02 y complementarias.
- B. Por otra parte, yo he cumplido, exigido y exigiré cumplir con las **Leyes: del Estatuto del Funcionario Público N°2027/99, de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N°25188, el Código de Ética de la Función Pública Decreto 41/99, el Decreto N°1162/2000 reglamentario en el ámbito de la Administración Pública Nacional sobre “la obligación de denunciar por parte de los funcionarios o empleados públicos los delitos perseguibles de oficio que conozcan en ejercicio de sus funciones”**; las complementarias de referencia, Leyes: Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N°25164, Ley de Procedimiento Administrativo N°19549, Código Penal Capítulos IV, V, VI, VII, VIII, IX, IX bis, X, XI.
- C. **El marco legal indicado, no se puede ignorar para el cabal ejercicio de cualquier cargo electivo o no, al que se aspire. Tampoco los alcances de la Autonomía y Autarquía Universitaria, ya que no puede violar otras leyes del Congreso de la Nación y el orden legal establecido en el país.**
- D. Asimismo, he sido riguroso para cumplir, reclamar y exigir el cumplimiento del **Estatuto Universitario** como marco normativo mayor de la UNCUYO y el **Reglamento del Consejo Superior** en todos los órdenes de su espíritu y letra.
- E. He cumplido con el deber de pensar y exigir que una vez en el gobierno, se debe legislar y se debe ejecutar para la comunidad universitaria en pleno, sin distinción de parcialidades de ningún tipo en el marco exclusivo de **“Política Universitaria”**.

## EJERCICIO DEL CARGO DE CONSEJERO SUPERIOR Y RAZONES: PARA CONTINUAR

He acompañado desde el **“DEBER SER”**, todo aquello que la presente gestión de gobierno llevó adelante, como parte de su programa de trabajo para beneficio de la UNCUYO y su comunidad universitaria, sosteniendo que la **“ÉTICA”** debe ser la base de todas nuestras acciones. **“LA TRANSPARENCIA DEBE SER UNA ACCIÓN PERMANENTE Y NO UNA MERA DECLAMACIÓN”**.

**“EL MUNDO NECESITA GENTE QUE AME LO QUE HACE- Steve Jobs”** y yo amo lo que hago, con compromiso, pasión y dedicación, para devolver al sistema educativo

nacional en el que me formé, parte de todo lo recibido de éste. **“EL FUTURO DEPENDE DE LO QUE HAGAS HOY- Mahatma Gandhi”**.

Para aquellos que han querido excluirme por mi edad simplemente les digo que: **“APRENDI QUE EL CORAJE NO ERA LA AUSENCIA DE MIEDO SINO EL TRIUNFO SOBRE ÉL- Nelson Mandela”** con mis setenta años que no me limitan legalmente para ser candidato y que si soy elegido podré ejercerlo aunque deba jubilarme, también les digo: **“LA MENTE SE DESARROLLA CON LOS AÑOS Y MADURA CON ESTOS, SOLO A LOS ESTÚPIDOS, CÍNICOS, MEZQUINOS, EGOISTAS Y POBRES DE ESPÍRITU SE LES PUDRE CON EL TIEMPO”**.

## **EL TRABAJO REALIZADO**

### **Específico para la Facultad de Ingeniería**

- A. Trabajé para los objetivos de la gestión de la Facultad de Ingeniería sin distinción de claustros, carreras u otro tipo de intereses, que no fueran los de orden general y bien común, acompañando al Consejo Directivo y al Decano / Vicedecana, informándolos periódicamente sobre mi labor como Consejero Superior, recibiendo instrucciones y sugerencias para la concreción de acciones reclamadas por nuestra institución.
- B. Acompañé el proceso de regularización y ordenamiento interno de la Facultad, sobre lo que habrán de informar ampliamente las actuales autoridades, siendo como hecho fundacional el trabajo realizado en equipo, para el establecimiento de una nueva estructura organizacional de la Facultad de Ingeniería, la regularización de ACOFI, posgrados, institutos y otras cuestiones.
- C. De mi parte, sí cooperé mancomunadamente para lograr la realización de obras largamente reclamadas, como la instalación eléctrica del edificio de gobierno y otras menores, la concreción de puesta en marcha del edificio de la Facultad de Ingeniería para las carreras Arquitectura y Mecatrónica que llevó años desafortunadamente resolver; apoyé la creación de cargos para la carrera Arquitectura; nominé el nombramiento de tres profesores eméritos y uno consulto, como un acto de reconocimiento y justicia para los ingenieros Federico DI LELLO, Elbio VILLAFANE, Jorge Félix FERNÁNDEZ y Luis ROMITO concretado mediante el debido proceso administrativo en el seno del Consejo Superior.
- D. **D)- Llevamos adelante junto a nuestra Vicedecana Prof. Inq. Patricia Susana INFANTE las actuaciones administrativas y judiciales bajo la forma de “COMPULSA PENAL”, para allegar luz y justicia a todas las cuestiones derivadas del Pequeño Aprovechamiento Hidroeléctrico “La Lujanita” (PAH-LL) otorgada por Ley Provincial N°7810 del 13/11/2007 a título gratuito a la Facultad de Ingeniería, y en base al trabajo de la Comisión de Seguimiento Res. N°204/2010-CD y del propio Consejo Directivo actual y anterior, que compusieron más de 13 tomos o biblioratos EXP-FIN 9262/2015. Asimismo, otras subsidiarias vinculadas a esto que se amplían más adelante.**

**Para incorporar en el presupuesto de la UNCUYO 2019 para la Facultad de Ingeniería a los efectos de:**

- A. Generar una partida especial para un proyecto integral de consolidación de la enseñanza de las ingenierías y la arquitectura, con equipamiento de última generación para laboratorios y prácticas de los espacios curriculares, como especialmente la construcción de plantas para uso didáctico en la práctica de las ingenierías. Puesta a punto y reutilización permanente de la planta piloto instalada en la DETI I.
- B. Llevar adelante un plan de revisión de contenidos y competencias, para el fiel cumplimiento de los planes de estudio, que otorgan los títulos de ingenieros de la UNCUYO, para aquellos estudiantes que son beneficiarios de los programas de doble titulación.

**Específico en el seno del Consejo Superior**

El trabajo realizado en el seno del Consejo Superior se encuentra documentado en actas, versiones taquigráficas y grabaciones de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Cuerpo.

- 1. Defendí permanentemente el respeto que se debía tener por el funcionamiento del Consejo Superior en base al Estatuto Universitario - Título II - Gobierno de la Universidad - Art. 6: el gobierno de la universidad es ejercido por: **1- La Asamblea Universitaria; 2- El Consejo Superior; 3- El rector/a. Capítulo II: Consejo Superior Arts. 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 Inc. 1 al 36.** No siempre fue adecuadamente respetado este orden por el Sr. Rector, el que al amparo del **Reglamento del Consejo Superior 9.16** ha incursionado en temas del Consejo Superior, a mi entender con anticipación a su discusión en las sesiones ordinarias; invirtiéndose el orden del planteamiento de los asuntos, oponiéndome junto a otros colegas a tal forma de proceder, cuando se dio.

**A reiterar en la próxima gestión porque el “Art. 20 Inc. 1” claramente establece para el Consejo Superior: “EJERCER EL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD”.**

- 2. Fracasé desde el primer momento de esta gestión frente al Sr. Rector, para que no se llevara la carrera de Licenciatura en Logística a la Facultad de Ciencias Económicas, por ser un eje fundamental de la Ingeniería Industrial, y por tener nuestra Facultad la Maestría en Logística. Al respecto nada hicieron profesores de nuestra Facultad que son parte de esa licenciatura, para cooperar en tal objetivo.
- 3. **3.A)** Llevamos adelante con nuestro Decano / Vicedecana las acciones referidas al **“Proyecto Pequeño Aprovechamiento La Lujanita (PAH-LL)”** según lo indicado anteriormente. Con relación a ello, se debe destacar asimismo otras medidas acompañando al Sr. Rector que tuvo apoyo y aval unánime del Consejo Superior para **“RESCINDIR EL CONTRATO VINCULANTE con SIRJ S.R.L”**.

Por ello, se presentó ante la Justicia Federal a través de la interposición de otros actos precautorios, que se dispusiera la resolución judicial del 23/12/2016: **1) DECLARAR la competencia del tribunal para entender en la causa.** **2) HACER LUGAR a la inspección judicial solicitada y disponer la realización de la inspección correspondiente.** **3) ORDENÁNDOSE A LA EMPRESA abstenerse de realizar cualquier conducta activa u omisiva que ponga en peligro la central hidroeléctrica... etc.** **4) HACER LUGAR a la designación de un inspector informante (art. 225 del CPCCN) O VEEDOR (art.15 de la Ley N°19550).** **5) EXÍMASE A LA PARTE ACTORA de prestar contracautela (ART.201, PUNTO 1 DEL CPCCN), TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA.**

**3.B)** En relación con el expediente de la denuncia formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, tramitado mediante EXP-FIN: 4509/2014, en el que se pretendió su archivo, promoví lo resuelto por el Consejo Directivo en el ámbito de la Comisión de Interpretación y Reglamento que fue luego aprobada por el Consejo Superior, consistente en los siguientes ocho puntos: **1.** Tomar conocimiento de la Res. N° 184/17-CD, **2.** Tomar conocimiento de la compulsa penal realizada el 31/10/2017 por el Ing. Ricardo UNGARO y la Ing. Patricia INFANTE en la Fiscalía Federal de Mendoza... **3.** Avalar la compulsa penal realizada por el Ing. Ricardo UNGARO y la Ing. Patricia Susana INFANTE, mencionada en el ítem anterior. **4.** Avalar la decisión de efectuar cualquier procedimiento judicial que tienda a esclarecer los hechos relacionados con el punto anterior, a efectos de lograr la averiguación de la verdad en sede jurisdiccional y la determinación de eventuales responsables. **5.** No avalar la contratación de profesionales privados por parte de la Facultad de Ingeniería, en la medida que la unidad académica y la UNCUYO posean servicios jurídicos permanentes (La Facultad de Ingeniería no pagará emolumento alguno por los servicios de juristas externos). **6.** Autorizar a la Oficina de Sumarios del Rectorado, a la instrucción de un sumario administrativo amplio y global de lo actuado en el EXP –FIN: 4509/2014 que abarque lo investigado por la **Comisión Investigadora Global definida por Res. N° 3143-R y Res. N°4472/15-R (avaladas unánimemente por el Consejo Superior)** y todas aquellas derivaciones y consecuencias que resulten pertinentes, debiendo comprender la investigación de los actos llevados a cabo por el Mgtr. Ing. Marcelo Gustavo ESTRELLA ORREGO. **7.** Autorizar a la Oficina de Sumarios del Rectorado **la instrucción de un sumario administrativo al Abg. Juan Francisco VENTIMIGLIA por las eventuales y aparentes siguientes conductas: falta de impulso del Instructor Sumariante, ausencia de diligencia, excesiva demora y falta de cumplimiento de sus funciones como Instructor Sumariante en el EXP-FIN: 4509/14 a los efectos de lograr el esclarecimiento en sede administrativa.** **8.** Todas las resoluciones indicadas en los puntos precedentes **no significan efectuar eventual prejuzgamiento, ni dudas sobre la honorabilidad o buen nombre de persona alguna. Comisión de Interpretación y Reglamento, 15 de noviembre de 2017.**



**APROBADO POR EL CONSEJO SUPERIOR. “A PESAR DE LOS RECLAMOS SUCESIVOS NO TENEMOS CONOCIMIENTO QUE SE HAYA AVANZADO EN LOS CITADOS SUMARIOS, AUNQUE HEMOS DADO TAMBIÉN CURSO A LA JUSTICIA la Ing. Patricia Susana INFANTE y el que suscribe.**

3.C) Presentación ante la Justicia Federal en Juzgado N°1 Secretaria Penal A, un **nuevo capítulo vinculante con las causas derivadas del PAH-LL y los involucrados en el CONTRATO DE MUTUO** que dio lugar al expediente de la denuncia formulada mediante EXP-FIN: 4509/2014. En la presentación realizada denuncié la continuidad de la relación existente entre las personas involucradas en el citado CONTRATO DE MUTUO, dando lugar a presuntos actos anómalos en las designaciones directas y concursos docentes realizados en el ámbito de la Licenciatura en Logística de la Universidad Nacional de Cuyo. La misma presentación la hice mediante NOTA-CUY: 8044/2018 para ser tratada en el ámbito del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo. Fue tratada sobre tablas en la reunión plenaria del Consejo Superior del 20/04/2018, debate al que se hizo a lugar, derivándose a la Comisión de Interpretación y Reglamenteo, y de allí a la Secretaría de Asuntos Legales de la UNCuyo. TRÁMITE EN CURSO.

**“DE ESTA MANERA HEMOS CUMPLIDO CON EL MARCO LEGAL MENCIONADO AL PRINCIPIO, Y CON LAS NORMATIVAS DE LA UNCUIYO.**

**“SERÁS LO QUE DEBAS SER O NO SERÁS NADA. GRAL. DON JOSÉ DE SAN MARTÍN”.**

## **PROPUESTAS A REITERAR Y/O REALIZAR EN LA PRÓXIMA GESTIÓN**

4. **Que:** se constituya una comisión de notables especializados en Derecho Constitucional, para revisar la constitucionalidad del **Estatuto Universitario y propender asimismo al perfeccionamiento y ajuste de su articulado para la mejora** del sistema democrático de la UNCUIYO.
5. **Que:** se constituya un **“COMITÉ DE ÉTICA para la UNCUIYO y todas sus unidades académicas.**
6. **Que:** se disponga: **“todo el personal de gestión debe surgir de las propias fuentes de intelecto de la universidad”**, no de estamentos ajenos a ella, tal que el ámbito universitario sea el trampolín del oportunismo político partidario, para dar el salto del gobierno universitario al provincial y/o nacional.

**“Cada funcionario que acepte un cargo de gestión con dedicación exclusiva, no podrá aceptar otro cargo en el estado, hasta tanto se cumpla el período de su mandato. Se garantee la compatibilidad mediante cumplimiento estricto de sus obligaciones y dedicación; asimismo si es designado con**

**dedicación exclusiva, no podrá percibir otro emolumento por otras prestaciones que se le requieran en el ámbito de la UNCuyo”.**

7. **Que:** el personal de una gestión efectivamente deje la misma, a la finalización del período. **“El cupo del personal de gestión será limitado a las posibilidades presupuestarias, aprobado por el Consejo Superior, limitándose a no vulnerar la carrera administrativa del personal de plantilla que es estable de la UNCUIYO”.**
8. **Que:** se realice el cambio estatutario del DAMSU para transformarlo en una verdadera obra social universitaria, destinada al personal en actividad de la universidad o jubilado de ésta; ya que al presente la falta de un claro encuadramiento legal en los sistemas de salud vigentes, genera una pérdida de beneficios para sus afiliados y particularmente para los jubilados. Ellos deberían tener que pagar una cuota mínima acorde con su condición de tal. Asimismo, regularizar el sistema de dependencia laboral, hoy irregular, del personal del DAMSU según las leyes y normas del empleado público de la universidad nacional.
9. **Que:** se cree la **Secretaría de Salud Universitaria**, que integre, coordine y optimice el accionar de reparticiones tales como: Hospital Universitario, DAMSU, Medicina del Trabajo, Salud Estudiantil, FUESMEN; y se vincule con las Unidades Académicas de las Facultades de Medicina, Odontología, Ciencias Políticas y de Educación, en lo relacionado a las carreras cuyo campo de acción es la atención de la salud según lo establecido en el Plan Estratégico: ***“Diseño e implementación de una política integral de salud y deporte universitario, con un abordaje sistémico que articule actores y espacios”*** (Línea Estratégica 3.10). Propuesta de los Dres. Miguel MAZZA Director General de Medicina del Trabajo de la UNCUIYO y Alberto DI PASCUALE Médico Laboral DGMT, nunca atendida por la actual gestión y que hago propia.
10. **Que:** se establezca un plan de integración completo con la participación de todas las unidades académicas e institutos, para las personas del Barrio Flores y Olivares ubicados en las tierras de la UNCuyo, cedidas a sus habitantes; dentro del esquema de urbanización que lleva adelante la Municipalidad de Mendoza, como ejemplo nacional de una universidad nacional con un verdadero proyecto integrador en todos los campos posibles para todos.
11. **Que:** se insista ante el gobierno provincial, para la concreción de la cesión de las tierras del ex Parque de la Ciencia y la Tecnología adonde se encuentra la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, como compensación a todas las tierras de la UNCUIYO que hoy son parte del Parque General San Martín y las ya concedidas de los Barrios Flores y Olivares. Asimismo, que se regularicen todas las situaciones anómalas de tierras ocupadas por intrusos que pertenecen a la UNCUIYO y/o que por distintas razones requieren de un trabajo intensivo de recuperación; y que se continúe con las acciones judiciales con las tierras ocupadas por DALVIAN S.A. y el Grupo Vila.



12. **Que:** continuaré apoyando el invaluable proceso de regularización y efectividad del personal de toda la UNCuyo llevado a cabo hasta ahora desde la gestión, el Consejo Superior y FADIUNC.
13. **Que:** aquellas personas que integren directorios de organismos como el **Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNCUYO**, que procura el bienestar de sus empleados, jubilados y pensionados; **no sea rentado**, y que sus directores solamente tengan un viático justificado de asistencia a sus reuniones. **La solidaridad no se declama, se practica.**
14. **Que:** he apoyado y apoyaré junto a otros colegas del Consejo Superior y a FADIUNC en la lucha por las reivindicaciones salariales de los docentes de la UNCUYO y los colegios universitarios, como por evitar que se apele a ajustar los presupuestos de las universidades nacionales, instituciones de investigación científica y tecnológicas; porque son el cimiento de la independencia real argentina. **Lo dicho no implica avalar el mal uso de los siempre escasos fondos presupuestarios.**
15. **Que:** he apoyado y apoyaré la defensa y desarrollo del Instituto Balseiro como parte ejemplar e indivisible de la UNCUYO, frente a los intentos ya históricos de terceros para su separación de nuestra universidad. **"Si yo tuviera el tiempo en mis manos haría lo mismo otra vez. Lo mismo que haría cualquier hombre que se atreva a llamarse a sí mismo un hombre". NELSON MANDELA.**

Que Dios y la Patria me lo demanden. **Prof. Ing. Ricardo UNGARO - Titular de Industrias y Servicios I y II Carrera de Ingeniería Industrial - Consejero Superior en ejercicio.**

## **CANDIDATO PARA SEGUNDO MANDATO DE INTEGRACIÓN Y COMPROMISO**

### **LISTA 5**

## **JUNTO A ROQUE D'AMBROSIO; RUBÉN VILLODAS Y GERARDO ESPINOSA**

**JUNTO A:**

**DANIEL FERNÁNDEZ, DECANO**

**PATRICIA SUSANA INFANTE, VICEDECANA**

**LISTA 1**